

Sesión de Consejo Directivo No. 134-2004-CD

A las nueve horas del día 26 de enero del año dos mil cuatro, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo señores: Lorena Alcázar Valdivia, Mario Arbulú Miranda y José Moquillaza Risco bajo la presidencia del señor Alejandro Chang Chiang.

Asimismo, asistieron el Señor Jorge Alfaro Martijena, Gerente General y el señor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como secretario de actas.

I. DESPACHO

Se dió lectura y se aprobó el proyecto de acta correspondiente a la sesión N° 133-2004-CD del 15 de enero de 2003.

II. INFORMES

1. Del Presidente

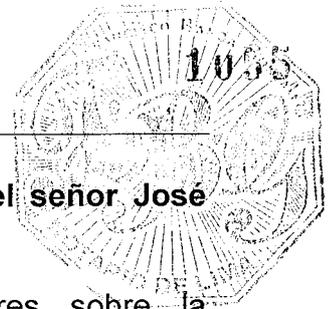
1.1 Informe sobre el Proceso de Subasta de Rampa en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

El señor Chang informó a los señores Directores respecto de los hechos ocurridos como consecuencia del Proceso de Subasta de Rampa en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, manifestando que el proceso sigue suspendido.

Se informó que el día 22 de enero se llevaron a cabo reuniones con los representantes de las aerolíneas y de las empresas que compraron bases para la subasta; en dichas reuniones LAP comunicó que luego de las consultas con FRAPORT AG. operador del AIJCH, había llegado a la conclusión que para brindarse el autoservicio de rampa, las aerolíneas no requieren pasar por un proceso de subasta.

Se informó también que el proceso de subasta se realizaría sólo para la selección de las empresas que suministran servicio de rampa a terceros, para lo cual LAP elaboraría las nuevas bases.

Los Directores tomaron conocimiento.



1.2 Informe sobre las comunicaciones remitidas por el señor José Moquillaza.

El señor Chang informó a los señores Directores sobre la comunicación cursada por el señor José Moquillaza mediante la cual solicita la difusión de su Curriculum Vitae.

Asimismo, el señor Chang señaló que dicha comunicación había sido respondida en el sentido que se estaba procediendo a precisar lo relativo a las fechas de nombramiento del señor Moquillaza como Director del Consejo Directivo de OSITRAN.

Los señores Directores tomaron conocimiento.

1.3 Renuncia de la señora Lorena Alcázar como miembro del Consejo Directivo de OSITRAN.

Como tema fuera de agenda, la señora Lorena Alcázar Valdivia comunicó a los demás Miembros del Consejo Directivo que ha presentado su renuncia ante la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), por lo que está a la espera de su aceptación.

Señaló además que en tanto la PCM acepte su renuncia, en la próxima Sesión del Consejo Directivo solicitará se le otorgue una licencia, a fin de que ésta sea autorizada.

Los Señores Directores tomaron conocimiento.

2. Gerente General

2.1 Informe N° 006-04-GRE-OSITRAN sobre la revisión del cargo por uso de instalaciones para carga aérea en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez - AIJCH.



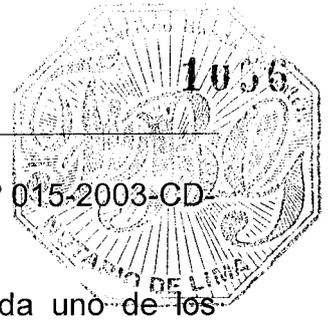
El Señor Alfaro presentó, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 006-04-GRE-OSITRAN de la Gerencia de Regulación referido a la revisión del cargo por uso de instalaciones para carga aérea en el AIJCH.



Al respecto, se invitó al señor Urrunaga, Gerente de Regulación, para que sustente su informe de revisión tarifaria, indicando éste que LAP solicitó una tarifa de US \$ 0.028 por Kilogramo y la Gerencia de Regulación concluye señalando que de acuerdo al estudio tarifario, se ha determinado que la tarifa es de US \$ 0.017 por Kilogramo.



El señor Urrunaga explicó que dicho cargo ha sido fijado siguiendo lo establecido en la Directiva para el Procedimiento de reajuste del pago por concepto de uso de instalaciones de carga aérea en el AIJCH



aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 015-2003-CD-OSITRAN.

Además, el señor Alfaro entregó en la Sesión a cada uno de los Directores, copia del proyecto de Resolución de Consejo Directivo que acompaña al citado informe.

Pasó a orden del día.

2.2 Informe N° 009-04-GS-C2-OSITRAN sobre la ampliación del plazo del Proceso para la elaboración de las Bases para la Subasta de Faja de minerales en el Terminal Portuario del Callao.

El Gerente General presentó para aprobación del Consejo Directivo, el informe N° 009-04-GS-C2-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Supervisión mediante el cual se solicita una ampliación del plazo para la elaboración de las bases para la subasta correspondiente a la solicitud de acceso para brindar el servicio de carga de minerales mediante la implementación de una faja transportadora en el Terminal Portuario del Callao.

Al respecto, el señor Alfaro informó que ENAPU envió a OSITRAN el Oficio N° 19005-2003-MTC/02 de fecha 15 de diciembre de 2003 dirigido al señor José Gambeta, presidente de ENAPU y suscrito por el Vice Ministro de Transportes, señor Richard Díaz González mediante el cual se concluye que el caso de la Faja Transportadora no se trata de uso de una Facilidad Esencial existente, sino la construcción de una obra nueva en infraestructura portuaria, y que por lo tanto no es de competencia de OSITRAN.

Ante tal conclusión, informó que se ha formulado una consulta externa a fin de que se determine si es correcto aplicar el REMA a la Faja Transportadora de Minerales o si mas bien debería darse en concesión, por lo que solicitaba al Consejo Directivo la ampliación de plazo para la elaboración de las bases para la subasta del servicio.

Pasó a orden del día.

2.3 Solicitud de la Gerencia General de ampliación del plazo para emitir la sanción a ENAPU por no cumplir con lo dispuesto en Resolución N° 007-2003-TSC-OSITRAN del Tribunal de Solución de Controversias sobre el proceso de acceso para dar el servicio de estiba de minerales por medio de una faja transportadora.

Fuera de agenda y por las mismas razones expuestas en el punto 2.2 de la presente sesión, el señor Alfaro solicitó una ampliación para la emisión de la sanción correspondiente a ENAPU para la

emisión de la sanción correspondiente a ENAPU por no acatar la Resolución N° 007-2003-TSC-OSITRAN del Tribunal de Solución de Controversias.

Pasó a orden del día.

2.4 Nota N° 006-04-GRE-OSITRAN sobre plazo para la emisión del informe sobre modificación del Contrato de Concesión suscrito con la empresa concesionaria NORVIAL S.A.

La Gerencia General presentó, la Nota N° 006-04-GRE-OSITRAN de la Gerencia de Regulación mediante la cual solicitan al Consejo Directivo el otorgamiento de un plazo de 30 días para emitir el informe final sobre la solicitud de modificación del Contrato de Concesión suscrito con la empresa concesionaria NORVIAL S.A., en cumplimiento del Acuerdo N° 424-132-03-CD-OSITRAN.

Pasó a orden del día

2.5 Informe N° 04-04-GAF-OSITRAN sobre la ejecución presupuestal del año 2003.

El Gerente General presentó para conocimiento del Consejo Directivo, el Informe N° 04-04-GAF-OSITRAN de ejecución presupuestal del año 2003 elaborado de acuerdo a la Directiva N° 003-2003-EF/76.01 para el Proceso Presupuestario de Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2003.

Los Directores tomaron conocimiento.

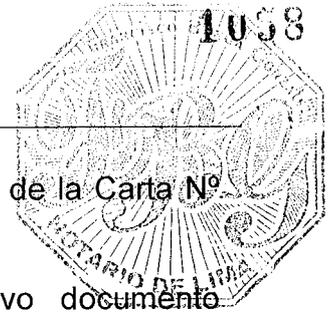
2.6 Informe N° 18-2004-GS-OSITRAN sobre los Procedimientos de Sanción realizados en el año 2003.

La Gerencia General presentó el Informe N° 18-2004-GS-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Supervisión respecto de la relación de los Procedimientos Administrativos Sancionadores que han sido abiertos a las Entidades Prestadoras durante el año 2003.

Los Directores tomaron conocimiento.

2.7 Cartas remitidas por Lima Airport Partners S.R.L. respecto del Recurso de Reconsideración contra el Acuerdo N° 392-127-03-CD-OSITRAN sobre servicios públicos.

Fuera de agenda, el señor Alfaro entregó a los Directores copia del escrito de fecha 23 de enero de 2004 remitido por la empresa concesionaria Lima Airport Partners S.R.L. (LAP) conteniendo el pedido de Informe Oral así como el pedido de suspensión de la exigibilidad de la interpretación contenida en el Acuerdo N° 392-127-



03-CD-OSITRAN. También se hizo entrega de copia de la Carta N° GCCO 006-2004.

Al respecto, la Administración presentó un nuevo documento remitido por LAP el 20 de enero de 2004 anexo al recurso de reconsideración presentado el 13 de enero de 2004 y entregado en la sesión anterior en relación al recurso de reconsideración recibido el 13 de enero de 2004.

En relación al recurso de Reconsideración, los Directores consideraron legítimo el pedido pero inadecuadas y fuera de lugar algunas expresiones utilizadas en su redacción.

Los Directores manifestaron su sorpresa y malestar a la Administración por haber oficiado al concesionario el Acuerdo N° 392-127-03-CD-OSITRAN mediante el cual el Consejo Directivo se ratificó en su interpretación de "costos de servicios públicos" anexando por iniciativa propia el Informe N° 059-03-GRE-OSITRAN el cual había sido rechazado por el Consejo Directivo por su insuficiencia técnica.

La señora Alcázar consideró que se debió informar al Consejo Directivo que la Administración había entregado el Informe N° 059-03-GRE-OSITRAN al Concesionario.

Además, los Directores recordaron que en el mes de julio del 2003, tras la suscripción de la Addenda N° 4 al Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (tomando como opinión técnica un informe rechazado parcialmente por el Consejo Directivo), los Directores recomendaron expresamente que en los casos de informes técnicos rechazados el sustento técnico se plasme en los Acuerdos del Consejo Directivo y que los informes técnicos sean entregados exclusivamente a solicitud de parte en el marco de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Pasó a orden del día.

III. ENTREGA A LOS DIRECTORES

El Señor Alfaro entregó a los Sres. Directores lo siguiente:

- Copia del Oficio N° 19005-2003-MTC/02 de fecha 15 de diciembre de 2003 remitido por el Vice Ministro de Transportes al Presidente de ENAPU sobre el caso de la Faja Transportadora de Minerales.
- Copia del primer reporte de la Facilitación y Asesoría Metodológica para llevar a cabo el proceso de reformulación del Plan Estratégico Institucional para el período 2004-2008, elaborado por ESAN.



IV. PEDIDOS DE LOS DIRECTORES

- Los Directores solicitaron que la Administración requiera la opinión de un experto para que analice el pedido de reconsideración de LAP al Acuerdo N° 392-127-03-CD-OSITRAN sobre servicios básicos.
- Los Directores solicitaron que la Gerencia de Asesoría Legal elabore un informe con propuesta metodológica para la comunicación de Acuerdos del Consejo Directivo.

V. ORDEN DEL DIA

1. **Aprobación del Informe sobre la revisión del cargo por uso de instalaciones para carga aérea en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.**

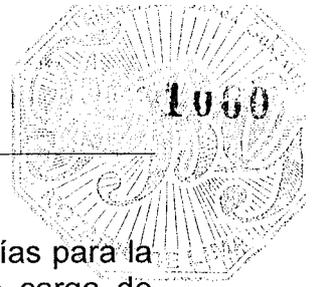
ACUERDO No. 428-134-04-CD-OSITRAN

Visto el Informe N° 006-04-GRE-OSITRAN y según lo informado por el Gerente General, el Consejo Directivo, en virtud de sus funciones asignadas mediante Ley N° 269017, acordó por unanimidad:

- a. Aprobar el Informe N° 006-04-GRE-OSITRAN de la Gerencia de Regulación, que fija el cargo por uso de instalaciones de carga aérea en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
 - b. Comunicar el presente Acuerdo y el Informe a que se refiere el párrafo anterior al Ministerios de Transportes y Comunicaciones y a Lima Airport Partners S.R.L.
 - c. Encargar a la Administración la elaboración del proyecto de Resolución de Consejo Directivo, según lo establecido en el Informe N° 006-04-GRE-OSITRAN.
 - d. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.
2. **Aprobación de la ampliación del plazo para la elaboración de las Bases para la Subasta del servicio de carga de minerales mediante la implementación de un Faja transportadora en el Terminal Portuario del Callao.**

ACUERDO No. 429-134-04-CD-OSITRAN

Visto el Informe N° 009-04-GS-C2-OSITRAN y según lo informado por el Gerente General, el Consejo Directivo, en virtud del artículo 61° del Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público vigente a la fecha, acordó por unanimidad:



- a. Otorgar, de manera excepcional, un plazo de sesenta (60) días para la elaboración de las Bases para la Subasta del servicio de carga de minerales mediante la implementación de un Faja Transportadora en el Terminal Portuario del Callao, el cual deberá calcularse a partir de la recepción por OSITRAN de sus Estudios considerados por ENAPU en sus Bases.
 - b. Comunicar el presente Acuerdo y el Informe N° 009-04-GS-C2-OSITRAN a ENAPU.
 - c. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.
- 3. Aprobación del plazo solicitado por la Gerencia de Regulación para la emisión del informe sobre modificación del Contrato de Concesión suscrito con la empresa concesionaria NORVIAL S.A.**

ACUERDO No. 430-134-04-CD-OSITRAN

Vista la Nota N° 006-04-GRE-OSITRAN que solicita el otorgamiento de una plazo de 30 días para la emisión del informe sobre modificación del Contrato de Concesión suscrito con la empresa concesionaria NORVIAL S.A; el Consejo Directivo, dando cumplimiento al Acuerdo N° 424-132-CD-OSITRAN, acordó por unanimidad:

- a. Otorgar un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha en que reciba la información por parte del Concesionario y de los Organismos Multilaterales, para que la Gerencia de Regulación emita informe sobre la modificación del Contrato de Concesión suscrito con la empresa NORVIAL S.A.
 - b. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y posterior aprobación del acta.
- 4. Aprobación de la ampliación del plazo para emitir la sanción a ENAPU por no cumplir con lo dispuesto en Resolución del Tribunal de Solución de Controversias sobre el proceso de acceso para dar el servicio de estiba de minerales por medio de una faja transportadora en el Terminal Portuario del Callao.**

ACUERDO No. 431-134-04-CD-OSITRAN

Según lo solicitado por el Gerente General; el Consejo Directivo, en uso de sus funciones asignadas por Ley N° 26917 y dando cumplimiento al Acuerdo N° 424-132-CD-OSITRAN, acordó por unanimidad:



- a. Otorgar una ampliación del plazo de treinta (30) días para que la Gerencia General emita la Resolución de sanción a ENAPU por no cumplir con lo dispuesto en la Resolución N° 007-2003-TSC-OSITRAN sobre el Proceso de Acceso para dar el servicio de estiba de minerales por medio de una faja transportadora en el Terminal Portuario del Callao.
- b. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y posterior aprobación del acta.

5. Aprobación de la contratación de un consultor externo para el análisis del Recurso de Reconsideración contra el Acuerdo N° 392-127-03-CD-OSITRAN, solicitado por Lima Airport Partners S.R.L.

ACUERDO No. 432-134-04-CD-OSITRAN

Visto el Recurso de Reconsideración presentado por Lima Airport Partners S.R.L.(LAP), el escrito de fecha 23 de enero de 2004 remitido por LAP y la Carta N° GCCO 006-2004; el Consejo Directivo, en uso de sus facultades asignadas por Ley N° 26917, acordó por unanimidad:

- a. Aprobar la contratación de un asesor externo evalúe el Recurso de Reconsideración presentado por LAP contra el Acuerdo N° 392-127-03-CD-OSITRAN sobre la interpretación de servicios básicos.
- b. Designar al señor José Moquillaza Risco a fin de que apoye a la Administración en el proceso de atención del Recurso de Reconsideración presentado por Lima Airport Partners S.R.L. al Acuerdo N° 392-127-03-CD-OSITRAN.
- c. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y posterior aprobación del acta.

6. Aprobación de la Solicitud de Informe Oral de Lima Airport Partners S.R.L. (Recurso de Reconsideración contra el Acuerdo N° 392-127-03-CD-OSITRAN)

ACUERDO No. 433-134-04-CD-OSITRAN

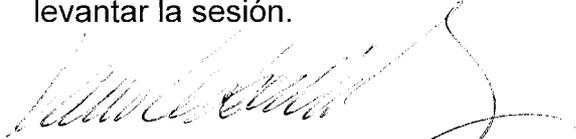
Visto el Recurso de Reconsideración presentado por Lima Airport Partners S.R.L.(LAP) y el escrito de fecha 23 de enero de 2004 remitido por LAP; el Consejo Directivo, en uso de sus facultades asignadas por Ley N° 26917, acordó por unanimidad:

- a. Señalar fecha para el Informe Oral solicitado por Lima Airport Partners S.R.L. para el día viernes 06 de febrero a las 10:00 a.m.



- b. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y posterior aprobación del acta.

Siendo las doce horas, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.



Mario Arbulú Miranda
Director



José Moquillaza Risco
Director



Lorena Alcázar Valdivia
Vice- Presidenta



Alejandro Chang Chiang
Presidente